



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Natagaima, Tolima*

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA**  
**DEMANDANTE: WILLIAM ALFONSO BOTACHE DEVIA**  
**DEMANDADO: ANA SOFIA VALBUENA DE VILLALBA**  
**RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00096-00.**

Mediante el memorial que precede, el Doctor LUIS ALEJANDRO VALLEJO DUQUE ha manifestado que no puede aceptar el cargo de curador *ad litem*, debido a que actualmente ostenta más de 5 curadurías.

Ahora, como quiera que se encuentran acreditadas las circunstancias que impiden la posesión del cargo, es por lo que se procederá a su relevo y en su remplazo se designará al Doctor HENRY TRUJILLO CONDE.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador *ad litem* para el proceso de la referencia al Doctor LUIS ALEJANDRO VALLEJO DUQUE.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador *ad litem* de la demandada ANA SOFIA VALBUENA VILLALBA y de las personas inciertas e indeterminadas, así como de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapación, al abogado HENRY TRUJILLO CONDE, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 7 del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el numeral 8 del artículo 375 *ibídem*, con el fin que los represente.

TERCERO: ADVERTIR al designado que conforme lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, la designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

CUARTO: Por secretaría, ejecutoriado el presente auto, líbrese oficio al curador *ad litem* designado a efectos que manifieste su aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

21 de marzo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No.013

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab15f5ad206133ab3d58b1ae521d656edfe4c0550775744c2fe55f75d5b9bae**

Documento generado en 17/03/2023 04:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>